



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

20 DIC. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, , y el CUDAP: EX-HCD:0007228/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2/3 del expediente citado en el Visto, el Departamento de Sala de Máquinas y la Subdirección de Mantenimiento, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar el "Servicio de mantenimiento integral, preventivo y puesta a punto de las máquinas enfriadoras de líquido del Palacio Legislativo y Anexo "A" con opción de prórroga".

Que a fojas 18/19, luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado; y a fojas 4/17 las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego.

Que a fojas 23, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 25/26, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

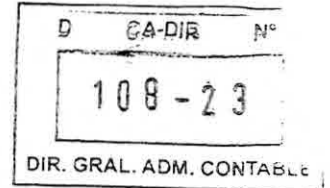
Que a fojas 28 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 98/2023, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 66, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando su conformidad a fojas 68 y 133, previa incorporación de las modificaciones solicitadas, quedando constancia de ello a fojas 160.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

A smaller handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en todo lo que no se contradiga con lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 440/2023, obrante a fojas 101/103.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, a efectuar el llamado para el "Servicio de mantenimiento integral, preventivo y puesta a punto de las máquinas enfriadoras de líquido del Palacio Legislativo y Anexo "A" con opción de prórroga", bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del citado Reglamento.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page, partially overlapping a faint circular stamp.

D	CA-DIR	Nº
108 - 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

